

CONSTRUCCIÓN DEL OLEODUCTO MÁLAGA-PUERTOLLANO.

Por **Decreto 1630/1961**, del 6 de septiembre, de la Presidencia del Gobierno, se encomienda al Instituto Nacional de Industria (INI) la ampliación de las actividades de la Empresa Nacional Calvo Sotelo de Combustibles Líquidos y Lubricantes, S.A. (ENCASO) en el complejo industrial de Puertollano con la instalación de una refinería de petróleos, unida al Puerto de Málaga por un oleoducto para el suministro del crudo. El objetivo era abastecer de productos petrolíferos a la zona central del país, cuyo principal núcleo consumidor era Madrid, que en 1960 alcanzó el medio millón de toneladas; y obedecía a la idea de acercar las refinerías a los centros de consumo, disminuyendo los costes totales de transporte al utilizar el medio del oleoducto, intrínsecamente uno de los transportes terrestres de menores costes absolutos.

El **30 de mayo de 1963**, por Orden del Ministerio de Industria, se autoriza a ENCASO la instalación de un oleoducto entre el Puerto de Málaga y Puertollano, con un recorrido de 267 kilómetros y atravesando las provincias de Málaga, Córdoba y Ciudad Real.

Inmediatamente comenzaron los trámites administrativo, y las numerosas gestiones con los propietarios, pues el trazado afectaba a más de 1.000 parcelas y propietarios.

El proyecto de construcción se dividió en 4 partes:

1º. Suministro de tubería para la línea: recepción, entrega y transporte de los tubos a lo largo del recorrido. Los tubos son de acero de alta resistencia y tienen los extremos dispuestos para soldar.

2º. Colocación y tendido de dicha tubería. A lo largo del trazado, se construye una pista provisional de 15 m de anchura, para que avance la maquinaria. Se abre la zanja. A la izquierda de ella, se vierte la tierra extraída, y a la derecha, se suelda la tubería y se coloca la máquina especializada en el tendido. Una vez soldada y revestida, la tubería va depositándose en la zanja, y ésta cubriéndose de tierra. La parte más complicada es la ejecución de los cruces especiales de carreteras, caminos, ferrocarriles y arroyos. Por último, se restituyen los terrenos a sus condiciones originales como superficie agrícola.

Estas dos primeras partes fueron aprobadas por la Orden de 30 de mayo de 1963, que dejaba pendiente para un segundo proyecto las dos últimas partes, que se presentaría dentro de los 6 meses siguientes.

3º. Estaciones de bomba. En un principio, el bombeo se realiza desde la estación situada en la terminal de Málaga y una estación intermedia de bombeo en Montoro (Córdoba), que impulsan un caudal de 300 m³ por hora.

4º. Descarga en el Puerto y conducción hasta el Terminal de Málaga (depósitos de almacenamiento y estación de bombas).

Instalaciones en el Puerto: Para los barcos petroleros de mayor tonelaje se crea un punto de atraque y descarga en mar abierto a aproximadamente 2 km de la costa, unido al puerto por una conducción submarina; y para buques de menor capacidad, hasta un tonelaje de 47.500 tn., se habilitan sobre el puerto dos muelles en dársenas sucesivas – números 6 y 7– con bocas de transvase de crudo conectadas con la tubería.

Conducciones desde el Puerto al terminal de depósitos: consisten en dos tuberías paralelas enterradas de 2.800 m. de longitud. Saliendo del puerto, entran al mar en un tramo submarino de 650 m. hasta alcanzar la playa de San Andrés, siguen por la playa paralelas a la costa, hasta que al este de la Fábrica de Tabacos doblan hacia el interior, continuando por calles parcialmente urbanizadas, hasta llegar al parque de depósitos.

Terminal: se sitúa en un perímetro comprendido entre el ferrocarril Córdoba-Málaga (hoy calle Bodegueros) por el norte, Ronda Exterior (avenida Juan XXIII) por el este, camino de Churriana (avenida de Europa) al sur, y la Barriada José Solís (Dos Hermanas) al oeste. Comprende el parque de depósitos para almacenamiento de petróleo crudo, instalándose en una primera fase 4 “bidones” (con el tiempo serán 10 tanques, ocupando una parcela de 170.000 m², y con una capacidad máxima de almacenamiento de 520.000 m³, distribuidos de la siguiente forma: 4 tanques de 30.000 m³, 5 tanques de 60.000 m³, y 1 tanque de 100.000 m³); y la primera estación de bombas que impulsa el petróleo desde los depósitos hacia el oleoducto. Por último se proyectan los edificios de control y oficinas, servicios sociales, almacén y taller, protección contra incendios, garaje y portería.

El **6 de noviembre de 1965**, la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Málaga, extendió el acta de autorización de funcionamiento de la Estación de Bombas de Málaga y tramo del oleoducto que atraviesa la provincia de Málaga. En **1966**, se inaugura la refinería de Puertollano. La capacidad inicial de suministro de crudo es de 2 millones de toneladas al año.

Por **Decreto 1798/1969** del Ministerio de Industria, se autoriza la ampliación de la capacidad de tratamiento de crudos en la refinería de Puertollano hasta los hasta 6 millones de toneladas anuales; que conllevará la adecuación de la capacidad del oleoducto en igual medida, construyéndose también 4 estaciones intermedias de bombeo: Valle de Abdalajís, Lucena, Castro del Río y Fuencaliente.

Por Resolución del 10 de septiembre de **1970**, de la Dirección General de la Energía y Combustible, se aprueba el proyecto de ampliación del Oleoducto Málaga-Puertollano.

Por Resolución de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas de 17 de abril de 1970, se concede a ENCASO la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del Puerto de Málaga, para la ejecución e las instalaciones de descarga de buques petroleros, y se legalizan las obras construidas.

Por Orden Ministerial de 27 de septiembre de **1973** del Ministerio de Obras Públicas se otorga a ENCASO la concesión para ampliación del Fondeadero y Conducción Submarina de Málaga para descarga de Petroleros de hasta 250.000 tpm.

El 25 de noviembre de 1974, por la Sección de Minas de la Delegación Provincial de Industria, se extiende el Acta de Autorización de puesta en marcha del nuevo parque de almacenamiento y bombeo de Málaga.

El 22 de agosto de 1975, por la Junta de Obras del Puerto de Málaga, se extiende el Acta de Reconocimiento de obra y confrontación del proyecto para descarga de petroleros de hasta 250.000 tn.